

Artículo de investigación

La alteridad compleja de la comunidad sorda argentina

María Inés Rey¹ Rosana Famularo² Roberto Ringuelet¹**Correspondencia**

robertoringuelet@gmail.com

Filiaciones institucionales¹Universidad Nacional de La Plata (UNLP, Argentina)²Asociación Argentina de Traductores e Intérpretes (Argentina)**Resumen**

Se desarrollan tres partes: una perspectiva general de las relaciones interétnicas y del prejuicio, una visión específica del grupo cultural sordo de la Argentina y, posteriormente, se recorta del tema anterior un núcleo vital para el entendimiento de las relaciones sordos – oyentes centrada en el sector de los hijos oyentes de padres sordos. Mediante un enfoque intercultural-interlingüístico nos interrogamos sobre las relaciones que se instauran entre los actores socioculturales en un espacio interactivo de comunicación. De tal manera, abordamos la confrontación política entre la comunidad sorda y sectores del Estado desde la perspectiva de la interculturalidad, cuyo núcleo es el componente de poder en la situación social porque reformula la multiculturalidad de los contrastes culturales como político-culturales.

Palabras clave

cultura sorda | etnicidad | interculturalidad | hijos oyentes de padres sordos | prejuicio

Cómo citar

Rey, M. I., Famularo, R. y Ringuelet, R. (2020). La alteridad compleja de la comunidad sorda argentina. *Revista de Psicología*, 19(1), 18-31. doi:

[10.24215/2422572XE050](https://doi.org/10.24215/2422572XE050)**DOI**[10.24215/2422572XE050](https://doi.org/10.24215/2422572XE050)**Recibido**

20 jul. 2019

Aceptado

2 abr. 2020

Publicado

7 abr. 2020

Editor

Nicolás Alessandrini | Facultad de Psicología, Universidad Autónoma de Madrid (España)

ISSN

2422-572X

Licencia© Copyright: Rey, M. I. et al. Licencia de Cultura Libre [CC-BY 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)**Entidad editora**

RevPsi es una publicación de la Facultad de Psicología (Universidad Nacional de La Plata, Argentina)



A complex alterity of the Argentine deaf community

Resumo

Três partes são desenvolvidas: uma perspectiva geral das relações interétnicas e do preconceito, uma visão específica do grupo cultural surdo da Argentina e, posteriormente, um núcleo vital para a compreensão das relações surdos – ouvintes focado no setor de filhos ouvintes de pais surdos. Por meio de uma abordagem intercultural-interlinguística, nos perguntamos sobre as relações que se estabelecem entre atores socioculturais em um espaço interativo de comunicação. Desta forma, abordamos o confronto político entre a comunidade surda e os setores do Estado a partir da perspectiva da Interculturalidade, cujo núcleo é o componente de poder na situação social porque reformula a multiculturalidade dos contrastes culturais como político-cultural.

Palavras-chave

cultura surda | etnicidade | interculturalidade | filhos ouvintes de pais surdos | preconceito

The complex alterity of the Argentine deaf community

Abstract

Three parts are developed: a general perspective of interethnic relations and prejudice; a specific vision of the deaf cultural group of Argentina and later, a vital nucleus for the understanding of deaf - hearing relationships centered in the sector of hearing children of deaf parents. Through an intercultural-interlinguistic approach, we ask ourselves about the relationships that are established between sociocultural actors in an interactive communication space. this way, we address the political confrontation between the deaf community and sectors of the State from the perspective of interculturality whose core is the power component in the social situation because it reformulates the multicultural cultural contrasts as political-cultural.

Keywords

deaf culture | ethnicity | interculturality | hearing children with deaf parents | prejudice

Aspectos destacados del trabajo

- Los prejuicios implican no solo diversidad (multiculturalismo) sino luchas de poder (interculturalidad).
- La visión médica – educativa hegemónica de la sordera (“oralismo”) minimiza el valor de la Lengua de Señas Argentina y de la cultura sorda en general.
- La Comunidad Sorda Argentina es emergente de su filiación étnica y de su lucha política por una ciudadanía plena.
- Los Hijos Oyentes de Padres Sordos constituyen un fenómeno social de relevancia para comprender las relaciones sordos – oyentes

Diferenciamos, por un lado, a las personas sordas convivientes en un ámbito social oyente y, por otro lado, a las personas sordas integradas a una comunidad cultural sorda más allá de sus variadas vinculaciones en el mundo de oyentes, que son parlantes en su propia lengua (Lengua de Señas Argentina, LSA) y que comparten formas particulares de agrupamiento social y circunstancias comunes. En este sentido, parafraseando a Simone de Beauvoir cuando hablaba de las mujeres, no se nace sordo, se llega a serlo.

Se desarrollan tres partes: En la primera se delinea una perspectiva general de las relaciones interétnicas y del prejuicio. En la segunda parte se desarrolla una visión específica del grupo cultural sordo de la Argentina. En la tercera parte, se agrega una nota especial sobre el grupo de hijos oyentes de padres sordos (los CODA, siglas del inglés Children of Deaf Adults, con su equivalente en español, los HOPA, Hijos Oyentes de PADres Sordos). Más allá de tener su propia complejidad, resaltamos su importancia para el entendimiento de las relaciones sordos – oyentes centrada en el sector.

Las relaciones interétnicas y el prejuicio, texto y contexto

Entrar a través del prejuicio al tratamiento de algunos aspectos esenciales de las relaciones interétnicas (o sea, las que rigen entre grupos culturales que plantean contrastes significativos en su entorno social), permite resaltar una situación habitual y muy importante que rige las relaciones sordos – oyentes en nuestra sociedad, resaltando simultáneamente los componentes “desigualdad” y “diferencia” en su interrelación y mostrando su existencia en un mundo que opaca la violencia ejercida hacia los grupos subalternos y diferentes.

Para precisar una definición de prejuicio decimos que es un conjunto de actitudes, sentimientos y juicios que justifican o provocan fenómenos de segregación y explotación de un sector social sobre otro. Se trata de una transgresión a las normas establecidas de las convenciones ciudadanas en una determinada sociedad en un período histórico (*Ringuelet, 2013*).

En la Argentina del gobierno de Alfonsín se formalizó el tratamiento del prejuicio al crearse la “ley antidiscriminatoria” y, más adelante, en 1995 con la creación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). No es casualidad que aquella ley apareciera bajo un gobierno democrático, luego del Proceso Cívico Militar. La mencionada ley crea delitos penales en sí y como agravante y permite acciones civiles para hacer cesar el acto discriminatorio.

Ahora bien: el prejuicio se constituye simultáneamente en dos niveles. Por un lado el plano formalizado y operativo de la ley, por el otro la significación diversa de tales prejuicios como conflictos sociales de fondo. Esta situación hace que los conflictos, de diverso modo, continúen su existencia latente. La normalización, ante todo, sanciona los hechos visibles emergentes de un fondo social de prejuicios poco visibles, si bien variablemente desarrollados. El valor (y al mismo tiempo el límite) de la sanción de normas específicas es permitir su control en circunstancias evidentes y concretas.

Enfatizaríamos un punto: la invisibilidad o naturalización del prejuicio y las contradicciones que esto implica. Por mencionar un caso histórico muy conocido, el de la segregación de afrodescendientes en los EE.UU. Esta es mencionada por el parlamentario sueco Gunnar Myrdal (1944) en los años 40 del siglo XX como el “dilema americano”, que es la contradicción entre los proclamados valores de libertad y el mantenimiento de la segregación. Sus dichos irritaron a sectores importantes de políticos e intelectuales norteamericanos. El mismo psicólogo Gordon Allport (1977), quien había escrito un famoso libro sobre los prejuicios, mencionaba en el mismo, a manera de disculpa, que los linchamientos de afrodescendientes en los Estados del Sur estaban disminuyendo (como si fuesen al fin y al cabo hechos normales).

Una situación particular, como la limitación histórica de derechos que sufren los sordos (me refiero particularmente a la Argentina) es “la punta del iceberg” que expresa la poca visibilidad de la vulneración de derechos y la naturalización de la violencia. A su vez, nos indica un trasfondo de contradicciones y conflictos sociales generales. Y esto nos lleva a considerar el hecho de que toda sociedad nacional se basa en principios relativos de criterios de justicia y de patrones culturales, lo que se relaciona con formas específicas de dominación cultural y de desigualdad.

Las formas predominantes de entender y ejercer la justicia y la orientación dominante de la cultura nacional las marcan los sectores sociales que históricamente han tenido más poder y, por ende, han impuesto su voz. En este marco los diversos tipos de prejuicio, más allá de su diversidad, constituyen situaciones deficitarias de ciudadanía de quienes no pueden hacerse escuchar y son emergentes sensibles de variadas formas de violencia social.

En esta línea, vamos a tratar brevemente dos ámbitos de inclusión nacional que luego vamos a vincular y que confluyen en el derecho general a la ciudadanía. Por un lado, los derechos y deberes de los individuos que constituyen los principios jurídicos de justicia. Segundo, y articulado con lo anterior, el reconocimiento de derechos de los individuos en tanto forman parte de diversos grupos culturales.

En la discusión sobre la idea de ciudadanía, entendemos la importancia básica de la tradición occidental moderna que ancla en los derechos universales del individuo y los principios legales de justicia a él vinculados. Pero, si adoptamos una visión ética concreta, la igualdad ideal se transforma en una equidad real y a la vez deberá incluir una visión relacional, deberá incorporar al Otro en su identidad social. Lo que el filósofo Charles Tylor (1992) llamó “política del reconocimiento”. Si desarrollamos este último aspecto, nos deriva a la plena concepción del individuo inserto en su cultura (Cardoso de Oliveira, 1995; Fraser, 2008).

Vivimos en un mundo moderno en el cual, desde su mismo nacimiento, igualdad jurídica formal no es necesariamente equidad efectiva. Precisamente un mecanismo histórico básico de la desigualdad es el acceso diferencial a los medios de vida, lo que deriva en diversas formas de exclusión. Y nos situamos entonces en un núcleo central en el que localizamos la base de los prejuicios. El mundo moderno es así un proceso histórico, dinámico y diverso de desigualdades y conflictos entre los grupos sociales, en donde aquellos sectores sociales subordinados luchan en pos de una ciudadanía plena. Proceso de luces y sombras en el cual frecuentemente se acrecienta la distancia entre la violencia real y la violencia latente e invisibilizada (Bartolomé, 2008).

Los prejuicios, entonces, son un momento histórico de una realidad social que involucra muy habitualmente luchas de los grupos sociales vulnerados por una distribución inequitativa (de bienes y acceso a derechos) y a un reconocimiento cultural. Queremos resaltar dos aspectos nodales que van unidos:

1ro.) Una visión de tipo multicultural circunscripta que implica solamente recuperar la dignidad en el reconocimiento de una identidad social, es una visión parcial de la realidad. Si bien en el análisis abstracto se puede deslindar y lo mismo en el tratamiento de determinados litigios. En la historia de la antropología un momento importante del tema fue la crítica a la visión meramente cultural del Relativismo Cultural de inicios del siglo XX, siendo que, la real existencia de las culturas de las que hablaba la antropología, se situaba en un mundo colonial de severa subordinación marcando todos los aspectos de la vida indígena (García Canclini, 1985).

2do.) Podemos identificar una gran variedad de situaciones. Sean vinculadas a diferencias culturales marcadas (étnicas propiamente dichas) o asociadas a algún aspecto determinado (regiones, géneros, grupos y situaciones diversas). Desde el punto de vista de una persona o grupo, su “estrategia ciudadana” siempre es compleja por compartir características y formas de lucha con otros sectores sociales. Hay una gran complejidad en la interacción entre las partes porque no existen identidades absolutas, no existen visiones ciudadanas absolutamente contrastantes. Se trata de un proceso social de ciudadanía múltiple, en construcción, con historias particulares en donde el foco es tanto la reivindicación de valores particulares, cuanto la confluencia en un mutuo reconocimiento y una equitativa redistribución de la riqueza social.

Resaltamos la índole histórica de la problemática: Aquí corresponde una crítica a la visión cultural esencialista que heredamos de los enfoques del siglo XIX. La cultura de un grupo o de un pueblo es un proceso de cambio en el tiempo y de estabilidad

relativa. Entendemos que la identidad cultural es una cuestión de “estar siendo”, tanto como de “ser”. En este sentido no constituiría algo que ya existe y, por lo tanto, la identidad está sujeta a transformaciones. Lejos de fijarse en un pasado estático está sujeta al continuo juego de la historia, la cultura y el poder (*Ringuelet y Rey, 2013*).

Contrastes político-culturales de la comunidad sorda argentina

Al hablar de sordos nos referimos a una colectividad, es decir, a aquellos sujetos que reconocen su pertenencia a la comunidad sorda (no al sordo individual). Históricamente los sordos han sido considerados enfermos. La Lengua de Señas Argentina (LSA) aparece como síntoma de la enfermedad a erradicar. El sordo es pensado de tal manera como “oyente fallado” (incompleto). En educación el método de enseñanza privilegiado ha sido hegemónicamente el Oralismo, cuyo sostén teórico es el Conductismo. El ideal de sus prácticas combinadas es que el niño sordo adquiera la lengua oral-conductas de oyente para integrarlo en un marco de “concepción igualitaria” a través del dominio del cambio corporal y conductal, mediante la acción rehabilitadora (medicina)-normalizadora (educación). Se trata de corregir el desvío (conducta)-falta (biología), es decir, recuperar la completud de un cuerpo, que el sordo se asemeje al oyente, que se aproxime a la norma. Incompletud condensada en aquello que los sordos no tendrían (audición, palabra, capacidad de abstracción) y en aquello que sí tendrían (problemas de lenguaje, mudez, déficit intelectual y emocional). Esta dicotomía cartesiana evoca la división social del trabajo: intelectual (pensamiento abstracto)/manual (pensamiento concreto). Esta lógica refuerza la clasificación respecto a aptitudes esencializadas fundada en la ilusión de transparencia de lo real naturalizando las relaciones sociales.

La visión médica, subsumiendo lo educativo en lo terapéutico, crea sujetos incompletos, sujetos de exclusión. El oralismo identificado con los estratos sociales dominantes, cuenta con el respaldo del saber médico, que legitima y categoriza y quien categoriza se arroga el derecho a incluir/excluir. Entre la inclusión y la exclusión habría un pasaje: la oralización en términos de adaptación (asimilacionismo). De tal manera, los procesos intelectuales y de aprendizaje aparecen desprendidos de contextos socioculturales, se los desvincula de la historia, lo que equivale a naturalizarlos. Desde su visión mecanicista del mundo biológico y la biologización del mundo social, la sordera es la “frontera natural” de una diferencia objetiva con el acaecimiento de la discapacidad. Es en estos campos institucionales donde se registra y legitima el déficit cognitivo y emocional de los sordos. El ordenamiento social del biologismo crea oposiciones lógicas Nosotros/Otros como casilleros estancos a completarse por identidades adjudicadas, oposición condensada en la diferencia “hablar/”no hablar”, diferencia marcada por la discapacidad de un ser esencializado por la deficiencia y al que se le atribuye un valor de resta. La oposición nosotros/otros se juega en campos institucionales (áreas de fricción) donde la comunidad sorda se enfrenta a un exterior en situación de marginalidad e invisibilidad cultural en el sistema social de desigualdad.

A fines del Siglo XIX las lenguas de señas (LL.SS.) fueron prohibidas en base a su supuesta gestualidad. La legislación argentina históricamente consideraba incapaces a quienes no sabían darse a entender por escrito, siendo la LSA ágrafa los sordos no podían celebrar ningún acto jurídico. Las LL.SS. son ágrafas; la legitimación de una jerarquía de las lenguas ha otorgado prestigio a las lenguas con escritura. Nuevamente el problema de la incompletud. Amputación de la complejidad del mundo que necesita muchas lenguas para ser nombrado. En Argentina, desde hace más de un siglo, la trayectoria de discursos-prácticas sobre los sordos pasa por la negación de la existencia cultural y política de la comunidad sorda. En un contexto social caracterizado por relaciones fuertemente asimétricas entre esta comunidad y medicina y educación en particular, se crea una relación de interculturalidad en la cual emerge la identidad étnica de los sordos invisibilizada por la noción de discapacidad. La invisibilización es ejercicio de violencia que remite al proceso traumatizante en su negación de identidad, es violencia silenciosa que ignora que es violencia bajo el supuesto humanitario de corregir el desvío, la falla.

Las personas sordas se identifican en la diversidad cultural. Un saber sobre sí mismas está implícito en la decisión de practicar una transformación corporal-conductual-identitaria: usar la LSA, lo cual modifica la relación cuerpo-identidad-pertenencia sociocultural puesto que implica el pasaje de una cultura (mundo oyente) a otra (mundo sordo) por la cual el iniciado cambia su ubicación social generando una ruptura identitaria: deja de ser sordo (discapacitado) para definirse sordo (identidad cultural). La LSA (Lengua de Señas Argentina) encarna fenómenos históricos, políticos y culturales, su uso y prohibición son parte de la historia de la comunidad sorda. Esta lengua actualiza la facultad humana de simbolización, por lo tanto anula toda discapacidad. La pertenencia por adscripción requiere un proceso de iniciación y en ese pasaje de una cultura a otra, los valores hechos cuerpo cambian. Esos valores operados por una pedagogía capaz de inculcar una manera de estar, de hablar, de pensar, de sentir, de moverse en el tiempo y en el espacio, arrebatan otras maneras de estar, de hablar, de pensar, etc. como manifestación de concesiones de cortesía que encierran concesiones políticas. En la oposición sordo/sordo, se oponen dos relaciones con el cuerpo preñadas de relaciones diferenciales y desiguales con los otros, con el espacio, con el tiempo, con el mundo, se oponen dos sistemas de valores. Los esquemas clasificatorios a través de los cuales se aprehende y se aprecia el cuerpo, en oposiciones binarias en la situación de contacto sociocultural, reciben valores afirmados en prácticas entre el cuerpo “real” y el legítimo.

El Otro fue naturalizado y la naturalización fue normalizada. El Otro no es otro natural, sino producto de un proceso histórico de alterización, es otro del lenguaje y de los sistemas clasificatorios: el del sistema médico-educativo y el de la comunidad sorda. Si lo biológico normal se funda en nociones de lo socialmente normal, los sordos cuestionan a los sectores dominantes el núcleo de su marco conceptual-referencial: el biologismo, es decir, interpela la biologización de su identidad. Oponen a las prácticas objetivantes prácticas subjetivantes; las prácticas objetivantes toman al sordo como receptáculo de su acción rehabilitadora y objeto de modelación

mediante manipulación e intervención, imprimiendo el habla, el pensamiento y la historia oyente otorgando así dignidad humana. La normalización naturalizada es uno de los procesos a través de los cuales el poder se manifiesta en el campo de las identidades, es ejercicio de violencia física y simbólica. La efectividad ideológica de naturalizar la identidad de los sordos radica en negar su capacidad de transformación, bajo el supuesto que lo natural es inevitable y la meta es la reparación del déficit siendo el método adecuado la intervención externa y planificada. Y el nosotros se reserva la condición de agente histórico social, sujeto activo de la racionalidad y el devenir, ubicando la intervención en un plano moral.

Los intercambios producen conocimiento y reconocimiento mutuos al interior de la comunidad sorda (mediante relaciones de amistad y parentesco, uso de la LSA, una historia propia, elección de cónyuge, formas asociativas y vinculares específicas, etc.) y delimita el espacio más allá del cual los intercambios no tienen lugar en relación al exterior: el Estado históricamente no mantiene contacto con la comunidad sorda, sino con “individuos sordos” que llegan a los consultorios médicos y a las aulas, no con los sordos como colectividad (Rey, 2013).

La pertenencia es una definición social de interacción entre la autodefinición y la definición dada por otros, si domina esta última se niega el derecho a definirse por sí mismos. La nominación es un acto revelador de relaciones interétnicas y la dialéctica de la endodefinición pasa por la inversión de criterios impuestos, proceso que implica un cambio de referencia que muestra un cambio en las relaciones políticas y culturales.

Desde la visión antropológica, la identidad social como código de categorías que orienta relaciones sociales, se vuelve inteligible a condición de ser referida al sistema de relaciones sociales del cual emerge en procesos sociohistóricos. La identidad étnica es un caso especial de identidad social en situación de contacto interétnico. Las relaciones interétnicas expresan la problemática del poder y en estas relaciones emerge el comportamiento interétnico orientado por valores ideológicos. La etnicidad es un tipo de fenómeno sociocultural en el que se constituyen grupos marcadamente diferenciados en torno a una historia propia, estrategias de conservación de los límites grupales mediante asociaciones específicas de reproducción social. La emergencia de la etnicidad como criterio de filiación y de lucha política es un proceso dinámico de redefinición y recomposición, refiere a recursos disponibles para la acción social no a una esencia. Se trata de un contexto político en el que se dirime como hecho específicamente étnico el control cultural de los patrimonios. Contexto político en el que las identidades en juego (sordo = identidad cultural / sordo = identidad patologizada) son expresión de luchas por el control del patrimonio como valor de propiedad y valor político, adquiriendo las identidades valor político. Es decir, la problemática de la etnicidad se manifiesta en la arena política para acceder con pleno derecho a la vida política, cívica y económica. La comunidad sorda produce cultura, orden social y político.

En la confrontación política la estrategia que ofrece mayores ventajas a la comunidad

sorda es acentuar su identidad étnica como instrumento de transformación desarrollando nuevas posiciones en campos institucionales y nuevos patrones que organicen actividades según sus propósitos. Cuenta con una organización institucional: la Confederación Argentina de Sordos (CAS) que nuclea Asociaciones de sordos locales y es factor organizacional de conservación del patrimonio, teniendo por función definir políticas representativas de la comunidad para lograr beneficios y derechos y canales de participación social, es decir, intervenir en decisiones en los campos de política lingüística, educativa, legal, laboral, de salud. Sus propuestas apuntan a articularse en un proyecto etnopolítico propio en función de su calidad de ciudadanos de un Estado Nación.

La hegemonía como proceso de dirección política e ideológica admite espacios para grupos subalternos, una tolerancia según la distancia social. Los antagonismos interculturales indican que soportamos mal la proximidad, que convertimos las diferencias en amenazas irritantes porque desgarran el orden. No se trata de tolerar a condición de que los Otros, los sordos, acepten la censura de su identidad, censura que intenta contener y dominar. El mecanismo de los estereotipos como prejuicio consiste en su poca flexibilidad ante nuevos acontecimientos reclausurando o reafirmando los límites clasificatorios previamente incorporados. La representación de los sordos como universo homogéneo recluido en el silencio, en escuelas oralistas, en internados, permite desligarse de la responsabilidad sobre la violencia ejercida en esos espacios y en los intersticios de la vida social quedando ésta opacada bajo diversas formas ideológicas de exclusión.

En una democracia plural, se pretende el reconocimiento de la existencia de derechos colectivos de sectores de la ciudadanía cuya singularidad histórica y cultural constituye derecho a la existencia cultural alterna, derecho al ejercicio de la autonomía ciudadana que supone conexión como conquista, no como concesión. Para las personas sordas la educación es un valor destacado para la autonomía, proponen enseñanza de calidad, LSA-Lengua escrita, que la escuela deje de ser una clínica de rehabilitación para recuperar contenidos pedagógicos.

Coincidimos con Rita Segato (2004) en que el nosotros se muestra vulnerable a la desafiadora existencia de los Otros, a voluntades extrañadas y disidentes. Se trata de rebasar la visión programada de una época y desarticular el programa cultural y jurídico que la sustenta. Se trata de reconocer la responsabilidad de responder al Otro reconociendo su interpelación. La alteridad con su resistencia a confirmar nuestro mundo, impone un límite a nuestras certezas; es el límite marcado por lo ajeno a nuestros valores y a las categorías que organizan nuestra realidad.

Frecuentemente en la vida social cotidiana y en instituciones de enseñanza nos son transmitidos reduccionismos, que concentran prejuicios en la construcción de una historia del progreso, eficiencia y rendimiento del hombre-máquina que abunda en batallas contra la enfermedad (sordera), en héroes y sus descubrimientos. Si este orden se disloca, la culpa incumbe a carencias innatas y a la indocilidad de quienes deberían ser los beneficiarios de su misión civilizadora. Así, coincidimos con Behares (2010)

en que se instituye un saber que se supone ya sabido y designado para ser enseñado.

El prejuicio es un aspecto central de dos formas de estructuración básicas en nuestra sociedad: la interculturalidad y la desigualdad, siendo su correlato práctico la discriminación. En la situación de poder configurada entre la comunidad sorda y determinados sectores de la sociedad oyente es fundamental en las bases del prejuicio la relación entre el plano del poder y el control económico porque es la bisagra mediante la cual el prejuicio pasa a ser discriminación. Parte importante del poder circula en esferas del mundo simbólico a través de complejas formas de comunicación.

Una nota metodológica

Pensamos que la problemática de la diversidad cultural y los estudios sobre ella deben formar parte de las consideraciones teóricas, de la investigación empírica y del diseño de políticas. Requiere las interconexiones entre sociedades con formas distintas de conocimiento reconociendo conjuntamente diferencias y desigualdades. El reconocimiento de las diferencias es componente orientador de las políticas públicas cuyos objetivos son compartidos a condición de ser negociados en la acción colectiva.

Los derechos se construyen y cambian en relación a prácticas; pueden ser reconceptualizados como principios reguladores de las prácticas sociales, definiendo las reglas a través de la atribución mutuamente acordada, negociada de obligaciones y responsabilidades, garantías y prerrogativas de cada parte. Supone reivindicar el derecho a acceder y pertenecer al sistema sociopolítico, participar en su reelaboración, por lo tanto, definir aquello en lo cual se quiere ser incluido. Considero que una democracia plural exige reconocimiento de derechos colectivos de sectores de la ciudadanía cuya singularidad histórica y cultural constituye derecho a la existencia cultural alterna. Diversidad políticamente reconocida y valorada como factor constitutivo del Estado.

El diálogo intercultural crítico exige posicionamiento teórico-ideológico-empírico de profesionales e instituciones de enseñanza y de intervención para el reconocimiento efectivo de los interlocutores políticos. Se trata de colocarse en las intersecciones donde los sujetos hablan y actúan, donde son interlocutores, término que define un tipo de relación social que construye diálogo en el trabajo etnográfico, es decir, hablar con los sordos. Implica que la legitimidad del conocimiento adquirido es objeto de análisis y crítica de la comunidad académica y de aquellos que protagonizan la vida que pretendemos exponer en nuestros escritos, dejando de ser sujetos de políticas para ser sujetos políticos. No se trata de la acción benevolente de dar la voz a los silenciados.

En una investigación transcultural el problema de estándares alternativos de racionalidad y de la relatividad de los valores se presenta con toda intensidad. Se replantea la cuestión de la inteligibilidad y traducción culturales. Los términos de una lengua pueden no corresponderse a los de otra, hay nociones y prácticas que no tienen correlato en la cultura del investigador. El ámbito simbólico, fundamental para relacionarnos con un mundo cultural distinto es la zona de frontera que se

genera entre sistemas de significaciones. Allí trabaja el etnógrafo identificando estructuras, sistemas, tensiones y ambigüedades que imponen sus dinanismos. Allí trabaja el Intérprete de LSA-Español poniendo en evidencia la diversidad existente porque no es únicamente un puente lingüístico. Como dice Famularo (*Famularo, 2013*), desde el enfoque intercultural-interlingüístico, el objetivo es interrogarse sobre las relaciones que se instauran entre los actores socioculturales en un espacio interactivo de comunicación, más que situar, observar y cotejar dos lenguas en un campo comparativo.

Podemos aproximarnos a otros mundos a través de la propia exposición a ellos enfrentando el conocimiento de manera no egocentrada, es decir, presentarse a la diversidad desafiando al propio sistema de clasificación, de significación y de comprensión. La idea de una ciencia neutral es una ficción interesada que permite hacer pasar por científica una forma neutralizada y eufemística de la representación dominante del mundo social que es eficaz en su aspecto simbólico porque es parcialmente irreconocible (*Ringuelet y Rey, 2016*).

La reflexividad como conocimiento no egocentrado y como evaluación crítica que abre al diálogo es requisito en la necesidad de educar para la interculturalidad. Considerando que la ciencia social es reflexiva, es decir, que el conocimiento que genera se “reintroduce” en la realidad que describe, remite al hecho de que las prácticas sociales sean examinadas y reformadas en base a la información entrante acerca de esas mismas prácticas, alterando constitutivamente su carácter. La reflexividad, como requisito y forma de trabajo, como programa epistemológico de acción para las ciencias sociales, implica exploración sistemática de las categorías impensadas que delimitan lo pensable y predeterminan el pensamiento. Remite al análisis de formas implícitas de teorías, problemas y categorías científicas que conducen a formas de acción del prejuicio-discriminación como modos de operación de una ideología sesgada por imponer su propia concepción del mundo.

La compleja alteridad heredada. Hijos oyentes de padres sordos

Como advierten Schafer y Müller (*2001*) dentro de la gran unidad social llamada “comunidad sorda” existe una unidad menor compuesta por “la familia sorda” y más específicamente por los hijos oyentes de padres sordos, conocidos con la siguiente sigla inglesa: los CODA o su equivalente en español, los HOPA. Este grupo social menor que se constituyó dentro de la comunidad sorda no recibió, hasta hace muy poco tiempo, la debida atención en el proceso de reconocimiento social, cultural e identitario por parte de las comunidades sordas a pesar de constituir una parte significativa de este grupo social. El 90% de las personas sordas tiene padres e hijos oyentes. Para la comunidad oyente, los CODAS, HOPAS son asimilados al grupo social de sus padres, en general ambos progenitores, y heredan en cierto modo, prejuicios y actos discriminatorios sin padecer, por decirlo de algún modo, ninguna deficiencia o limitación auditiva.

En las últimas décadas producciones tales como “Las voces del silencio” (original en alemán “Jenseits der Stille”, Link, 1996), “La familia Bélier” (original en francés “La famille Bélier”, Lartigau, 2014) y el cortometraje “C.O.D.A.” del español Veru Rodríguez (2018), instalaron la temática en la oferta cinematográfica para un gran público.

Desde una temprana edad los CODAS, los HOPAS advierten situaciones de discriminación y estigmatización hacia sus padres que indirectamente los involucra y por decirlo de alguno modo, simplemente por filiación y herencia cultural. Son naturales candidatos a ser acompañantes e intérpretes vitalicios, reparadores no solo de “diálogos de sordos” entre personas oyentes y sordas, sino también de situaciones equívocas donde se pone de manifiesto que los valores identitarios de las personas oyentes y de las personas sordas no siempre concuerdan. Estos niños y jóvenes oyentes se ven envueltos en situaciones de asimetría cultural que exceden sus conocimientos, pueden malograr su equilibrio emocional y modificar la relación filio-parental. Numerosos son los casos de *bullying*, entendiéndolo como acoso escolar en tempranas edades. Esta forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre estudiantes de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado tanto en el aula, como a través de las redes sociales se evidencia cuando se les permuta su propio nombre por el de “hijo de los muditos” o “el pobrecito”. Sabedores de la importancia que tiene el nombre para cada ser humano en tanto es el nombre el portador de los sueños, del mito familiar y afecto de los padres, sean oyentes o sordos, existe aquí una irrupción de la violencia advierten Benedetti y Famularo (1994).

No podemos dejar de vincular esta situación de violencia a una de las acepciones del término “víctima” que propone la RAE: persona que padece daño por causa ajena o fortuita. Nadie podrá darnos ninguna respuesta lo suficientemente convincente para conocer el porqué de tener padres sordos y me pregunto si alguna explicación puede aclarar en algo el propósito de nuestra propia vida: averiguar realmente quiénes somos. Quizás el resultado de una interseccionalidad, enriquecedora y a la vez conflictiva.

Los hijos oyentes de padres sordos, cuando son chicos, por falta de voz y voto, no se agrupan en asociaciones aunque frecuenten los de sus padres. Cuando crecen, pueden elegir seguir frecuentando la comunidad sorda, participar profesionalmente en ella o desligarse completamente y mantener únicamente el contacto con sus padres. Pueden archivar en la memoria las experiencias infantiles y adolescentes, semejantes en algunos casos, dolorosas en otros, diferentes en todos.

Conclusiones

De tal manera, abordamos la confrontación política entre la comunidad sorda y sectores del Estado desde la perspectiva de la Interculturalidad cuyo núcleo es el componente de poder en la situación social porque reformula la multiculturalidad de los contrastes culturales como político-culturales, de allí que el reconocimiento de la diferencia se da junto al de la desigualdad. Diferencia y diversidad no son lo mismo.

En nuestra sociedad la experiencia de la diversidad es fundamentalmente desigual y confluyen las experiencias intra e inter subjetivas. El proceso de configuración de la diversidad remite a la vigencia de espacios sociales diferenciados permaneciendo los campos sociales alternos que construyen, no remite a identidades esenciales que deben ser preservadas. Reconocer es articular diversidades, articulación que genera espacios políticos en los que el pluralismo puede desarrollarse. Distanciarse de las visiones sustancialistas de la cultura constituye el pasaje de considerar las identidades culturales autocontenidas (lo propio aislado) a ver procesos de interacción, confrontación y negociación entre sistemas socioculturales diversos, avanzando a la noción de interculturalidad entendida como el aspecto dinámico de la pluralidad. Implica la necesidad de establecer en el ordenamiento jurídico del Estado normas legales que permitan el reconocimiento de derechos colectivos diferenciados para la reproducción cultural del Otro. No implica la inclusión del Otro en el nosotros, tampoco integración en términos de asimilación (por ejemplo, asimilación lingüística: instrumento privilegiado de prácticas integracionistas), puesto que ambos se presentan como negación del Otro.

En cuanto a los estudios sobre hijos oyentes de padres sordos son todavía escasos y cuando mencionamos el reconocimiento político de las diferencias deberíamos estar atentos a todas las diferencias que forman parte de las diferencias, señalan Schafer y Müller de Quadros (2001). Sin duda alguna, los llamados CODA, los HOPA aportan una perspectiva de las comunidades auditiva y visual que son experiencias que no se dan ni en personas sordas ni en personas oyentes. Se trata de experiencias propias por ser hijos oyentes de padres sordos, una alteridad tan compleja como la de sus progenitores.

Referencias

- Allport, G. (1977). *La naturaleza del prejuicio*. EUDEBA.
- Bartolomé, M. A. (2003). En defensa de la etnografía. El papel contemporáneo de la investigación intercultural. *Revista de Antropología Social*, 12, 199-222.
- Bartolomé, M. A. (2008). La diversidad de las diversidades. Reflexiones sobre el pluralismo cultural en América Latina. *Cuadernos de Antropología Social*, 28, 33-49.
- Behares, L. (2010). *Saber y terror de la enseñanza*. Psicolibros.
- Benedetti, M. L. y Famularo, R. (1994). Violencia familiar: un enfoque más allá de la normalidad. En M. I. Massone y E. Machado (Eds.), *Lengua de Señas Argentina. Análisis y vocabulario bilingüe*. Edicial.
- Cardoso de Oliveira, L. (1995). *Da moralidade a eticidade via questões de legitimidade e equidade*. Universidade de Brasília.
- Famularo, R. (1990). Nietos de un dios menor. *Cuadernos de Investigación. Problemática del Sordo y su Influencia en la Educación*, 6, 45-65.
- Famularo, R. (2013). *Despejar X. Interpretación en lengua de señas y en lengua oral*. UdelAR.
- Fraser, N. (2008). La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. *Revista de Trabajo*, 4(6), 83-99.
- García Canclini, N. (1985). *Cultura y sociedad. Una introducción*. Secretaria de Educación Pública.

- Myrdal, G. (1944). *American dilemma: the negro problem and modern democracy*. Harper and Brothers Publishers.
- Rey, M. I. (2013). *La comunidad sorda argentina: una mirada antropológica*. Ediciones Al Margen.
- Ringuelet, R. (2013). Las dimensiones del prejuicio. En R. Ringuelet (Ed.), *Temas y problemas en antropología social*. EDULP.
- Ringuelet, R. y Rey, M. I. (2013). Procesos de contacto interétnico. En *Temas y problemas en antropología social*. EDULP.
- Ringuelet, R. y Rey, M. I. (2016). *Una visión antropológica sobre interfases en la extensión rural* [Presentación en conferencia]. VI Congreso Argentino y Latinoamericano de Antropología Rural, Salta.
- Schafer, T. y Müller de Quadros, R. (2001). Hijos oyentes de padres sordos: un lado oscuro en las discusiones sobre la comunidad sorda. *Desde Adentro*, 4(3).
- Segato, R. (2004). *Antropología y derechos humanos: alteridad y ética en el movimiento de los derechos universales*. Universidad de Brasilia.
- Taylor, C. (1992). *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*. F.C.E.